

Sr. (a) Delegado (a):  
Oficina de Acceso a la Información Pública  
Municipalidad de Coatepeque  
Coatepeque, Quetzaltenango

Distinguido (a). señor (a) encargado (a):

Atenta y respetuosamente, reciba un saludo cordial del personal de la Auxiliatura Municipal de Coatepeque, deseándoles éxitos en sus actividades cotidianas.

De conformidad con las instrucciones giradas y los formatos establecidos por la Secretaría Ejecutiva de la Comisión de Acceso a la Información Pública del Procurador de los Derechos Humanos, adjunto a usted el Informe de Supervisión de Portal Electrónico de la Municipalidad de Coatepeque sobre publicación de la Información Pública de Oficio según artículo número diez del Decreto 57-2008 del Congreso de la República de Guatemala, Ley de Acceso a la Información Pública.

Sin otro particular, me es grato suscribirme.

Atentamente,

  
Lic. José Erwin Maldonado  
AUXILIAR MUNICIPAL  
DE COATEPEQUE  
PROCURADOR DE LOS DERECHOS HUMANOS





PROCURADOR DE LOS  
DERECHOS HUMANOS

— Para que los derechos humanos sean una vivencia para todos! —

**Informe de Supervisión de Portal Electrónico de la  
Municipalidad de Coatepeque**  
Sobre publicación de la Información Pública de Oficio según la Ley de Acceso a la  
Información Pública

Auxiliatura Municipal de Coatepeque

Coatepeque, Quetzaltenango, 21 de junio de 2019

@PDHgt



[www.pdh.org.gt](http://www.pdh.org.gt)

📍 12 av. 12-54 zona 1

☎ PBX.: 2424-1717

## Contenido

Introducción.....	2
Ficha Técnica:.....	3
Objetivos de la supervisión: .....	3
Principales hallazgos de la supervisión del portal electrónico: .....	3
Criterios de cumplimiento: .....	7
Nivel de Cumplimiento:.....	7
Rango de cumplimiento:.....	8
Conclusiones: .....	8
Recomendaciones:.....	9

## Introducción

La Constitución Política de la República de Guatemala establece con absoluta claridad la publicidad de los actos de la administración pública y la información en su poder, así como el Derecho de Petición. Para desarrollar estos derechos y obligaciones se aprueba en el año 2008 la Ley de Acceso a la Información Pública -LAIP-.

La Ley de Acceso a la Información Pública -LAIP-, contenida en el Decreto 57-2008 del Congreso de la República, atribuye al Procurador de los Derechos Humanos la calidad de autoridad reguladora en esta materia. Además, por su naturaleza de derecho fundamental este tema corresponde al mandato constitucionalmente establecido al Procurador, en sintonía con la facultad de supervisar la administración pública.

Las Auxiliaturas Departamentales y Municipales del Procurador de los Derechos Humanos tienen como objetivo representar al Procurador de los Derechos Humanos en la circunscripción departamental y/o municipal de su competencia, en el cumplimiento del mandato constitucional. Dentro de las principales funciones de las Auxiliaturas Departamentales y Municipales están el de Promover el buen funcionamiento y la agilización de la gestión administrativa gubernamental en materia de derechos humanos y supervisar el funcionamiento de la administración pública en el departamento y/o municipio. Artículos 79, 81, y 80, 82 numerales 1 y 7 del Acuerdo SG-116-2018 Reglamento de Organización y Funcionamiento del PDH.

El presente informe de supervisión para verificación del cumplimiento de lo establecido en LAIP, incluye hallazgos y recomendaciones a la **Municipalidad de Coatepeque**, en relación al cumplimiento de la Información de Oficio establecida en el artículo 10 de la Ley de Acceso a la Información Pública.

## Ficha Técnica:

Sector: Municipalidades

Entidad: Municipalidad de Coatepeque

Tipo de Supervisión: Portal Electrónico

Página Web: <http://municocatepeque.gob.gt>

Artículos aplicables: 10

Fecha de la supervisión: 20 y 21-06-2019

Supervisor: Yelena Darlée Miranda Maldonado

Nivel de Cumplimiento: 21.25%

La supervisión del portal electrónico se realizó por personal de la Auxiliatura Municipal de Coatepeque, verificando la Publicación de la Información Pública de Oficio con base en el artículo 10 de la Ley de Acceso a la Información Pública, y se realizó por medio de internet en las instalaciones de la Auxiliatura del Procurador de los Derechos Humanos ubicada en la 4 calle 2-53 zona 3, Barrio San Francisco, Coatepeque, Quetzaltenango.

## Objetivos de la supervisión:

### Objetivo General:

Verificación de la Información Pública de Oficio en los portales electrónicos con base en el artículo 10, aplicable a las entidades públicas según lo establecido en la Ley de Acceso a la Información Pública.

### Objetivos Específicos:

- Que la información pública de oficio se publique conforme los requerimientos específicos de cada numeral observando siempre los principio de sencillez y celeridad, transparencia y máxima publicidad;
- Que la información se encuentre siempre actualizada de conformidad con lo establecido en el artículo 7 de la LAIP en un plazo no mayor de treinta días después de producirse un cambio.
- Verificar la publicación de otra información (artículo 10, numeral 29) que sea de interés para los sujetos activos, atendiendo los principios de transparencia y máxima publicidad.
- Que la información publicada se encuentre en formatos que permitan la reutilización de la misma.

## Principales hallazgos de la supervisión del portal electrónico:

En cuanto a la publicación de la información pública de oficio que establece la Ley de Acceso a la Información Pública en el artículo 10, se encontraron los siguientes incumplimientos:

### Artículo 10:

Numeral	Información	Cumplimiento	Hallazgo
1	Estructura orgánica	SI	En el portal electrónico no se establecen las funciones de cada una de las dependencias y departamentos, incluyendo su marco normativo, se recomienda cumplir con los requisitos que establece la LAIP en su artículo 10 numeral 1. La información no se encuentra actualizada, se recomienda actualizarla o justificar el motivo por el cual no se genera dicha información correspondiente al año en curso.
	Funciones de las dependencias	No	En el portal electrónico no se establecen las funciones de cada una de las dependencias y departamentos, incluyendo su marco normativo, se recomienda cumplir con los requisitos

	Marco normativo	No	que establece la LAIP en su artículo 10 numeral 1. La información no se encuentra actualizada, se recomienda actualizarla o justificar el motivo por el cual no se genera dicha información correspondiente al año en curso. En el portal electrónico no se establecen las funciones de cada una de las dependencias y departamentos, incluyendo su marco normativo, se recomienda cumplir con los requisitos que establece la LAIP en su artículo 10 numeral 1. La información no se encuentra actualizada, se recomienda actualizarla o justificar el motivo por el cual no se genera dicha información correspondiente al año en curso.
2	Directorio de la entidad	No	En el portal electrónico sí existe información relacionada de conformidad con lo que establece el numeral 2 del artículo 10 de la LAIP sin embargo la última fecha de actualización corresponde al 3/03/2018, a razón de ello se aplica el criterio de cumplimiento según directrices establecidas por la SECAI.
3	Directorio de empleados	NO	En el portal electrónico no se indica el nombre de los empleados municipales. Sí existe información respecto al cargo de los empleados municipales, teléfonos de empleados y servidores oficiales, direcciones de correos electrónicos oficiales sin embargo no se puede establecer la fecha de actualización del directorio (Artículo 7 LAIP), a razón de ello se aplica el criterio de cumplimiento según directrices establecidas por la SECAI. Se recomienda utilizar el formato sugerido por la SECAI-PDH.
4	Remuneraciones	NO	La fecha de actualización de la nómina de empleados municipales corresponde al año 2018, en dicha nómina se detalla el presupuesto de egresos del año 2018 indicando el salario mensual y el sueldo anual que devenga cada trabajador que labora en la municipalidad, esta información no se encuentra actualizada. En un formato diferente se indican los gastos en concepto de dietas correspondientes del 1 de marzo al 31 de marzo de 2019, la última fecha de actualización de la información relacionada es 24/04/2019 por lo que se encuentra desactualizada. No existe información relacionada a los honorarios, bonos, viáticos o cualquier otra remuneración que perciban los empleados municipales. Se recomienda utilizar el formato sugerido por la SECAI-PDH y actualizar la información correspondiente.
5	Misión	SI	
	Objetivos	NO	No especifica los objetivos. El plan operativo se encuentra desactualizado, la última fecha de actualización es del año 2018. Se recomienda actualizar la información que se requiere según lo indica la LAIP.
	Plan operativo anual	NO	No especifica los objetivos. El plan operativo se encuentra desactualizado, la última fecha de actualización es del año 2018. Se recomienda actualizar la información que se requiere según lo indica la LAIP.
	Resultados del POA	NO	No especifica los objetivos. El plan operativo se encuentra desactualizado, la última fecha de actualización es del año

			2018. Se recomienda actualizar la información que se requiere según lo indica la LAIP.
6	Manuales	NO	No existe información relacionada en relación a lo que requiere el numeral 6 del artículo 10 de la LAIP, únicamente una página donde se indica que el Detalle de ampliaciones y disminuciones presupuestarias sin embargo no se detalla ningún tipo de información en ella. Se recomienda ingresar la información que requiere la ley.
7	Presupuesto	PARCIAL	No existe información relacionada respecto a programas presupuestarios. Se recomienda proporcionar la información requerida y de manera actualizada ya que no se encuentra actualizada tal como lo establece el artículo 7 de la LAIP.
	Programas presupuestarios	NO	No existe información relacionada respecto a programas presupuestarios. Se recomienda proporcionar la información requerida y de manera actualizada ya que no se encuentra actualizada tal como lo establece el artículo 7 de la LAIP.
	Modificaciones y transferencias	SI	No existe información relacionada respecto a programas presupuestarios. Se recomienda proporcionar la información requerida y de manera actualizada ya que no se encuentra actualizada tal como lo establece el artículo 7 de la LAIP.
8	Ejecución Presupuestaria	SI	
9	Depósitos con fondos públicos	SI	
10	Cotizaciones y licitaciones de programas	NO	No existe información relacionada. Se recomienda publicar la información que se requiere o indicar que no han existido procesos de cotización y licitación para los programas establecidos. Se recomienda utilizar el formato sugerido por la SECAI-PDH.
11	Contratación de bienes y servicios	NO	Atendiendo al principio de máxima publicidad y sencillez, la información debe estar accesible, presentada de forma que sea de fácil comprensión, fidedigna, completa y actualizada como lo establece la Ley (artículos 7 y 39 LAIP). Se recomienda actualizar la información sobre este requerimiento ya que los contratos que se han publicado corresponden al año 2017 o en su defecto aclarar que en los últimos años no se han hecho contrataciones. Se recomienda utilizar el formato sugerido por la SECAI-PDH.
12	Viajes nacionales	NO	Existe información relacionada sin embargo se encuentra desactualizada. Se recomienda publicar la información que se requiere o justificar indicando los motivos por los cuales no genera dicha información. Se recomienda actualizar la información así mismo se recomienda utilizar el formato sugerido por la SECAI-PDH para hacer de conocimiento lo requerido por la ley en el portal electrónico de la municipalidad.
	Viajes internacionales	NO	Existe información relacionada sin embargo se encuentra desactualizada. Se recomienda publicar la información que se requiere o justificar indicando los motivos por los cuales no genera dicha información. Se recomienda actualizar la información así mismo se recomienda utilizar el formato sugerido por la SECAI-PDH para hacer de conocimiento lo

			requerido por la ley en el portal electrónico de la municipalidad.
13	Inventario de bienes muebles	NO	Existe información relacionada sin embargo se encuentra desactualizada. Se recomienda actualizar la información para hacer de conocimiento lo requerido por la ley en el portal electrónico de la municipalidad.
	Inventario de bienes inmuebles	NO	Existe información relacionada sin embargo se encuentra desactualizada. Se recomienda actualizar la información para hacer de conocimiento lo requerido por la ley en el portal electrónico de la municipalidad.
14	Contratos de mantenimiento	NO	No existe información relacionada a lo requerido por la LAIP en este numeral. Se recomienda publicar la información que se requiere o justificar indicando los motivos por los cuales no genera dicha información. Se recomienda utilizar el formato sugerido por la SECAI-PDH, para publicar dicha información.
15	Subsidios	PARCIAL	No justifica el motivo por el cual no se genera información en el apartado de subsidios y becas. Se recomienda publicar la información que se requiere o justificar indicando los motivos por los cuales no genera dicha información. Se recomienda actualizar la información (Artículo 7 LAIP)
	Becas	PARCIAL	No justifica el motivo por el cual no se genera información en el apartado de subsidios y becas. Se recomienda publicar la información que se requiere o justificar indicando los motivos por los cuales no genera dicha información. Se recomienda actualizar la información (Artículo 7 LAIP)
	Transferencias	SI	No justifica el motivo por el cual no se genera información en el apartado de subsidios y becas. Se recomienda publicar la información que se requiere o justificar indicando los motivos por los cuales no genera dicha información. Se recomienda actualizar la información (Artículo 7 LAIP)
16	Contratos, licencias y concesiones	NO	No existe información relacionada a lo requerido por la LAIP en este numeral. Se recomienda publicar la información que se requiere o justificar indicando los motivos por los cuales no genera dicha información.
17	Empresas precalificadas	NO	No existe información relacionada a lo requerido por la LAIP en este numeral. Se recomienda publicar la información que se requiere o justificar indicando los motivos por los cuales no genera dicha información. Se recomienda utilizar el formato sugerido por la SECAI-PDH, para publicar dicha información.
18	Obras en ejecución o ejecutadas	NO	No existe información relacionada a lo requerido por la LAIP en este numeral. Se recomienda publicar la información que se requiere o justificar indicando los motivos por los cuales no genera dicha información. Se recomienda utilizar el formato sugerido por la SECAI-PDH, para publicar dicha información.
19	Contratos de arrendamiento	NO	No existe información relacionada a lo requerido por la LAIP en este numeral. Se recomienda publicar la información que se requiere o justificar indicando los motivos por los cuales no genera dicha información. Se recomienda utilizar el formato sugerido por la SECAI-PDH, para publicar dicha información.
20	Cotizaciones y licitaciones	NO	No existe información relacionada a lo requerido por la LAIP en este numeral. Se recomienda publicar la información que se requiere o justificar indicando los motivos por los cuales no

			genera dicha información. Se recomienda utilizar el formato sugerido por la SECAI-PDH, para publicar dicha información.
21	Fideicomisos con fondos públicos	NO	No existe información relacionada a lo requerido por la LAIP en este numeral. Se recomienda publicar la información que se requiere o justificar indicando los motivos por los cuales no genera dicha información.
22	Compras directas	NO	No existe información relacionada a lo requerido por la LAIP en este numeral. Se recomienda publicar la información que se requiere o justificar indicando los motivos por los cuales no genera dicha información. Se recomienda utilizar el formato sugerido por la SECAI-PDH, para publicar dicha información.
23	Auditorías	PARCIAL	Existe información relacionada sin embargo se encuentra desactualizada. Se recomienda actualizar la información para hacer de conocimiento lo requerido por la ley en el portal electrónico de la municipalidad.
26	Funcionamiento de archivo	NO	No existe información relacionada a lo requerido por la LAIP en este numeral. Se recomienda publicar la información que se requiere o justificar indicando los motivos por los cuales no genera dicha información.
27	Índice de la información clasificada	NO	No existe información relacionada a lo requerido por la LAIP en este numeral. Se recomienda publicar la información que se requiere o justificar indicando los motivos por los cuales no genera dicha información.
28	Pertenencia sociolingüística	NO	No existe información relacionada a lo requerido por la LAIP en este numeral. Se recomienda publicar la información que se requiere o justificar indicando los motivos por los cuales no genera dicha información.
29	Otra información	NO	No existe información relacionada a lo requerido por la LAIP en este numeral. Se recomienda publicar la información que se requiere o justificar indicando los motivos por los cuales no genera dicha información.

### Sobre los principios

Numeral	Información	Cumplimiento	Hallazgo
1	Que el portal electrónico sea de fácil acceso a los usuarios	NO	
2	Que la información se ubique de forma ordenada	NO	
3	Que los formatos utilizados sean comprensibles y los programas compatibles	PARCIAL	
NIVEL DE CUMPLIMIENTO		21.25%	

### Criterios de cumplimiento:

Si = Cuando la información se encuentra completa y actualizada.

Parcial = Cuando la información se encuentra incompleta y/o desactualizada.

No = Cuando la información no se publica o tiene más de seis meses de desactualización.

N/A = (No Aplica o Sin Ejecución) Cuando el sujeto obligado publica en el portal electrónico una justificación técnica y/o legal indicando los motivos por los cuales no genera dicha información.

### Nivel de Cumplimiento:

Posterior a la aplicación de la boleta de supervisión, se obtiene la totalidad de elementos a evaluar aplicables al sujeto obligado, el nivel de cumplimiento (NC) se calcula con la siguiente fórmula:

FORMULA:	$NC = \frac{S+(P*\frac{1}{2})}{T-na} * 100$
SIMBOLOGÍA:	S = Si N = No P = Parcial na = No aplica T = Total elementos a evaluar $\frac{1}{2}$ = Medio punto 100 = Para elevar a porcentaje NC = Nivel de cumplimiento

Esta operación da como resultado el Nivel de Cumplimiento (NC) del Sujeto Obligado, en cuanto a la publicación de información de oficio a través de portales electrónicos.

La calificación antes de elevar sobre 100 el resultado final se puede interpretar como:

SI	= 1 Punto
NO	= 0 puntos
PARCIAL	= Medio punto
NO APLICA	= Se exime de los elemento a evaluar

### Rango de cumplimiento:

Para determinar el nivel de cumplimiento del sujeto obligado supervisado se toma en cuenta la modalidad de semáforo, asignando para esto los siguientes rangos:

NIVEL DE CUMPLIMIENTO	RANGO DE CUMPLIMIENTO	MODALIDAD DE SEMÁFORO
Aceptable	85.00 - 100.00	VERDE
Bajo	60.00 - 84.99	AMARILLO
Deficiente	0.00 - 59.99	ROJO

### Conclusiones:

Tiene un cumplimiento deficiente de la información pública de oficio de acuerdo con la metodología manejada y explicada en el apartado anterior. Por lo cual es importante que se atiendan los hallazgos presentados en la tabla contenida en este informe para lograr alcanzar el cumplimiento total del mismo.

Puesto que, la totalidad de aspectos son exigidos por la Ley y constituyen la información mínima que debe estar publicada, disponible y actualizada en las unidades de información pública para consulta de los interesados.

La puntuación asignada es indicativa y tiene como propósito conocer el grado de cumplimiento y se deben atender las deficiencias con prontitud ya que la Ley exige el 100% de cumplimiento, es decir la totalidad de aspectos deben publicarse de oficio.

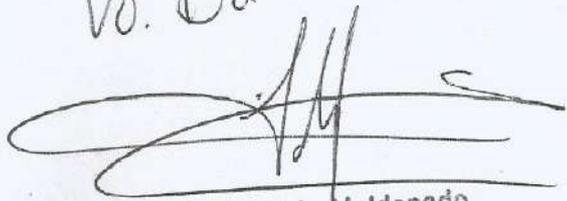
## Recomendaciones:

- El cumplimiento en general es deficiente, por lo cual es importante tomar las acciones necesarias para la publicación de la información de oficio del artículo 10, debiendo establecer un plan de acción que asegure que en el corto plazo la ley será cumplida atendiendo el principio de máxima publicidad.
- La información debe estar actualizada según lo establecido en el artículo 7 de la Ley de Acceso a la Información Pública. Atendiendo los principios de la Ley, que los formatos utilizados sean comprensibles y los programas compatibles.
- Cuando de acuerdo con el sujeto obligado no aplique o corresponda la publicación de determinada información, es indispensable que se justifique técnica y/o legalmente las razones de la inaplicabilidad, es decir, porqué la misma no es publicada. La Ley de Acceso a la Información Pública es de aplicación general, por lo que en caso de no tener asignación y/o ejecución presupuestaria en rubros de gasto específicos; o cuando por la naturaleza o atribuciones del sujeto obligado algunas de las obligaciones de publicación de información de oficio no correspondan, deberá especificarlo.

Elaborado por: \_\_\_\_\_

  
Yelena Barrios Miranda Maldonado

V. O.



Lic. José Erwin Maldonado  
AUXILIAR MUNICIPAL  
DE COATEPEQUE  
PROCURADOR DE LOS DERECHOS HUMANOS